

## CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2012, de la Dirección General de Carreteras, por la que se anuncia la apertura del expediente de información pública del proyecto de trazado que se cita.*

Aprobado provisionalmente con fecha 6 de marzo de 2012, por el Ilmo. Sr. Director General de Carreteras, el Proyecto de Trazado de título: «Contrato de concesión para la construcción, conservación, mantenimiento y explotación de la autovía A-308, de la A-44 (Iznalloz) a la A-92 (Darro), de la red autonómica de carreteras de Andalucía», y clave: 1- GR- 2904- 0.0- 0.0- CP y en cumplimiento de lo ordenado en el párrafo 2.º de la Resolución Aprobatoria y de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 8/2001, de 12 de julio, de Carreteras de Andalucía, el apartado 1 del artículo tercero de la Orden FOM/2873/2007, de 24 de septiembre, sobre procedimientos complementarios para autorizar nuevos enlaces o modificar los existentes en las carreteras del Estado, así como a los efectos del artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre trámite de información pública preceptiva por un período de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual se podrán formular las alegaciones u observaciones que por parte de los particulares y Organismos Oficiales se estimen oportunas, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado, así como el artículo 86 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. El Proyecto de Trazado estará expuesto al público en los Ayuntamientos afectados y en el Servicio Provincial de Carreteras de la Delegación Provincial de Obras Públicas y Vivienda correspondiente, sito en la C/ Joaquina Eguaras, 2 (2.ª planta) en Complejo Administrativo Almanjayar, en Granada, en donde podrá ser consultado en días y horas hábiles de oficina.

Sevilla, 6 de marzo de 2012.- El Director General, Pedro Rodríguez Armenteros.

*ANUNCIO de 20 de marzo de 2012, de la Gerencia Provincial de Almería de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifican acuerdo de inicio y pliego de cargos en expediente de desahucio administrativo DAD-AL-2012-0005.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social procede la notificación de esta resolución a través de edictos.

Mediante el presente anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que se ha abierto expediente de desahucio administrativo contra don Juan Latorre Ruiz, DAD-AL-2012-0005, sobre la vivienda perteneciente al grupo AL-0911, finca 6676, sita en Avda. de Andalucía, núm. 70, 04867, Macael (Almería), y dictado acuerdo de inicio y pliego de cargos de 12 de marzo de 2012 donde se le imputa la causa de desahucio conforme a la normativa VPO vigente en nuestra Comunidad:

1. No destinar la vivienda a domicilio habitual y permanente sin haber obtenido la preceptiva autorización administrativa. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra c), de la Ley 13/2005, de 11 de

noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 13 de noviembre, y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114, de 1968, de 24 de julio.

2. La falta de pago de las rentas. Causa de desahucio administrativo prevista en el artículo 15, apartado 2, letra a), de la Ley 13/2005, de 11 de noviembre, de Medidas para la Vivienda Protegida y el Suelo. En cuanto no se oponga a lo regulado en la citada Ley, resulta de aplicación el derecho supletorio estatal VPO: el art. 138 del Decreto 2114/1968, de 24 de julio, y el artículo 30 del R.D. 2960/1976, de 12 de noviembre. El procedimiento está previsto en el art. 16, apartado 3, de la Ley 13/2005, de 13 de noviembre, y supletoriamente en el art. 142 del Decreto 2114, de 1968, de 24 de julio.

A fecha de marzo de 2012, el arrendatario adeuda a EPSA la cantidad de 1.378,64 euros, correspondientes a recibos mensuales de renta vencidos y no satisfechos.

Por el presente anuncio se le otorgan 15 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, con objeto de que pueda formular alegaciones, proponer pruebas y consultar el expediente administrativo. Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

El acuerdo de inicio y pliego de cargos se encuentran a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de EPSA, Gerencia Provincial de Almería, sita en C/ Jesús Durbán, núm. 2, 4.ª planta, 04004, Almería, así como la totalidad del expediente administrativo.

Matrícula: AL-0911.

Finca: 6676.

Municipio (provincia): Macael.

Dirección vivienda: Avda. de Andalucía, núm. 70.

Apellidos y nombre del adjudicatario u ocupante: Latorre Ruiz, Juan.

Almería, a 20 de marzo de 2012.- La Instructora, M.ª Elena del Águila Marín; la Secretaria, Inmaculada Aguilera Salazar.

Almería, 20 de marzo de 2012.- El Gerente Provincial, Francisco José Fuentes Cabezas.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 14 de marzo de 2012, de la Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.*

De conformidad con lo establecido en el art. 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial de Cádiz del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al Programa de Fomento de Empleo (Programa 32L de Presupuesto de Gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden de 14 de enero de 2004.

Beneficiario	Expediente	Importe	Finalidad
ASOCIACION ESPAÑOLA DE DISFONIA ESPASMÓDICA «AESDE»	CA/IGS/00002/2011	7.470,03	Interés General y Social
ASOCIACION SI TU QUIERES YO PUEDO- ASIQUIPU	CA/IGS/00003/2011	27.847,68	Interés General y Social